

RESOLUCION N°

. 0032 .

NEUQUEN,

24 ENE 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 10073-M/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 641/23, de fecha 04 de diciembre de 2023, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A.**, CUIT **30-66328849-7**, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de pesos diez millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos dieciséis con 09/100 Cts. (\$10.794.216,09);

| FACTURA | DETALLE | IMPORTE |
|-----------------|--|------------------------|
| B-1305-71607928 | Periodo facturado del 02/07/23 al 01/08/23 | \$3.337.538,66 |
| B-1305-79096064 | Periodo facturado del 02/08/23 al 01/09/23 | \$3.594.091,29 |
| B-1305-84781579 | Periodo facturado del 02/09/23 al 01/10/23 | \$3.862.586,14 |
| TOTAL | | \$10.794.216,09 |

Que a fs. 02, 06, y 10, se agregan notas s/n del Coordinador de Enlace Técnico por las cuales remite las facturas a la Secretaría de Modernización;

Que los importes facturados corresponden a cargos fijos, cargos variables, otros cargos e impuestos;

Que a fs. 03/04, 07/08, y 11/12, se agregan las facturas debidamente conformadas por el Secretario de Modernización;


Que a fs. 05, 09, y 13, se adjuntan las planillas de imputaciones contables de las distintas áreas que hacen uso del servicio;

Que por Pase N° 0045/2024, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo 8486-AA-141525;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales, de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien concluye que no tiene observaciones técnico-legales para formular;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia, conforme lo


A/n: NATALIA SILVESTRI
Sub. de Tecnologías
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0032-24

establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA Y
PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7**, por el Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **pesos diez millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos dieciséis con 09/100 Cts. (\$10.794.216,09)**:

| FACTURA | DETALLE | IMPORTE |
|-----------------|--|------------------------|
| B-1305-71607928 | Periodo facturado del 02/07/23 al 01/08/23 | \$3.337.538,66 |
| B-1305-79096064 | Periodo facturado del 02/08/23 al 01/09/23 | \$3.594.091,29 |
| B-1305-84781579 | Periodo facturado del 02/09/23 al 01/10/23 | \$3.862.586,14 |
| TOTAL | | \$10.794.216,09 |

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**(Fdo.) LABRIN
CAROD**


Anl. NATALIA SILVESTRI
Sub. de Tecnologías
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN